

**9.3. Excepciones.**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. Falta de presentación de documentos.**

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. NOMBRAMIENTOS**

**10.1. Nombramiento.**

Aprobadas por el Presidente de la Comisaría del S. O. V. la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá a los nombramientos con carácter definitivo.

**10.2. Nombramiento definitivo.**

Por la Dirección General de la Comisaría del S. O. V. se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

**11. TOMA DE POSESION**

**11.1. Plazo.**

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

**11.2. Ampliación.**

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**12. NORMA FINAL**

**Recurso de carácter general contra la oposición.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Director general de Política Financiera, Presidente de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros, Francisco Javier Ramos Gascón.

Ilmo. Sr. Director de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.

**ANEXO**

**Programa: Prueba B1**

1. Clase de empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones administrativas.
2. Organismos autónomos. Derechos, deberes e incompatibilidad de los funcionarios.
3. Responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.
4. Régimen económico. La Seguridad Social del funcionario.
5. El Seguro Obligatorio de Viajeros. La Comisaría del S. O. V. Organos.

**8453**

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado sobre el resultado del sorteo para celebrar los exámenes y se señala la fecha en que dará comienzo la práctica del primer ejercicio.**

Efectuado el día 17 de abril corriente, a las trece horas, en la sala de Juntas de la Intervención General, el sorteo para señalar el orden de actuación en las oposiciones convocadas por Orden

ministerial de 3 de septiembre de 1973, de conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la misma, el resultado ha sido el siguiente:

Numero de orden	Opositor
1	D. Florentino Contador Rodriguez del Castillo.
2	D. Adolfo Garcia Zapardiel.
3	D.ª Elena Ibáñez Hurtado.
4	D. José Antonio Torres Vigner.
5	D. Alfonso Pérez Hernandez.
6	D. Julian Arcos Alcaraz.
7	D. Manuel Sánchez Prados.
8	D. José Luis Torres Fernández.
9	D.ª María Mercedes Mirás González.
10	D. Manuel Botija Marín.
11	D.ª María del Carmen Encarnación Alvarez Alvarez.
12	D. Luis Digón Vázquez.
13	D. Daniel Jesus Fernández Quirós.
14	D. Ricardo Marrero León.
15	D. Manuel Santa Cruz Hernández.
16	D. José Antonio Godé Sánchez.
17	D. Rubén Clemente de Antonio.
18	D.ª María Angustias Marugán Rodriguez.
19	D. Manuel José Rentero Rodriguez.
20	D. Jesus Palacios Rodrigo.
21	D. León Guerrero de Diego.
22	D. Julio Villa Montenegro.
23	D. Salvador Garcia Perado
24	D. Juan Gabriel Alvarez Rodriguez.
25	D. Francisco Bohoyo Castañar.
26	D. Francisco Blázquez Ortiz.
27	D.ª María Victoria Vigueros Garcia.
28	D. José Ferrer Callave.
29	D. Daniel Pérez San Román.
30	D. Eduardo Ferrero González.
31	D. Rafael Sarandés Astray-Caneda.
32	D. Juan Manuel Fernández Fernández.
33	D. Lucas Hernández Pérez.
34	D. Nicolás Ballester Lobo.
35	D. Emilio Vázquez Salgado.
36	D. José Luis Peinado Pérez.
37	D. Juan José de Soto Carniago.
38	D. Jorge Juan Bueno Parais.
39	D. José Pita Garcia.
40	D. Justo Gómez Sánchez Manzano.
41	D. Juan Gutiérrez López.
42	D. Julio Catalán Chillerón.
43	D. Francisco Iglesias Cárdenas.
44	D. Jesús Antonio de Pablos Pérez.
45	D. Francisco Aldecoa Luzárraga.
46	D. Luis Pascual Centeñera.
47	D. José Luis Almajano Esteras.
48	D. Eduardo Delgado Bernal.
49	D. Ángel Martínez Sánchez.
50	D. Manuel Cerviño Garcia.
51	D. Jesus Abad Pérez.
52	D. Alfonso Ortiz Grande.
53	D. José Luis González Sánchez.
54	D. José Felix Bello Romero.
55	D. Guillermo Juan Sierra Molina.
56	D. Juan José Ramirez Valdorrabano.
57	D. Oscar Moreno Gil.
58	D. Manuel Ferrer Bajón.
59	D. Luis Martínez Gonzalez.
60	D. Silvano Calle Calvo.
61	D.ª Inmaculada Fernández Rotuerto.
62	D. Elicer Alvarez Panera.
63	D. Manuel Andrés Ruano Borrella.
64	D. Víctor Luis Bello Quesada.
65	D. Domingo Ramirez Ramos.
66	D. Emilio Manéndez Gómez.
67	D. Gaspar Laredo Herberos.
68	D. Benigno Garcia Garcia Rama.
69	D. Julian Pérez de la Fuente.
70	D.ª Analia Beatriz Contador Foyo.
71	D. Alfredo Casares Olmedo.
72	D. Roberto Carballo Parejo.
73	D. Francisco Zambrana Chico.
74	D. Roberto Villar Angulo.
75	D. Manuel Gonzalez Alonso.
76	D. Juan Costa Galindo.
77	D. Rafael Fernández Guerrero.
78	D. Antonio Castro Valls.
79	D. Julio Gutiérrez Cardona.
80	D. César Villarino Villamil.
81	D. Manuel Ahijado Quiñillán.
82	D. José María Fernández Aldape.
83	D.ª Beatriz Alvarez Atienza.

El primer ejercicio de la oposición dará comienzo el día 16 de mayo próximo, a las nueve horas, en el salón de actos de la Dirección General de Inspección e Investigación del Ministerio

de Hacienda, calle Alcalá, 11, y se convoca para la práctica de dicho primer ejercicio, en primer llamamiento, a la totalidad de los señores opositores incluidos en la anterior relación.

Las convocatorias para actuar en días y ejercicios posteriores se realizarán en lo sucesivo en los tabloneros de anuncios de la Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Vocal Secretario, Jaime Pou Diaz.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Ribón Ruiz.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8454** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia».*

Vacante la cátedra de «Geografía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**8455** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia».*

Vacante la cátedra de «Derecho penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y agregados de Universidad.

**8456** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química inorgánica, 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia».*

Vacante la cátedra de «Química inorgánica, 1.º y 2.º» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**8457** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso oposición, convocado en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras», en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia».*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1974) al concurso oposición convocado por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1973, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras», en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al concurso oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las indicadas plazas, a los siguientes señores:

Don Santiago Roldán López (D. N. I. 27.689.127).  
Don José Luis García Delgado (D. N. I. 227.155).  
Don Fernando Carrasco Canals (D. N. I. 2.437.682).  
Don José B. Terceiro Lomba (D. N. I. 35.203.147).  
Don Angel Viñas Martín (D. N. I. 343.269).  
Don Joaquín Fernández Fernández (D. N. I. 25.749.151).  
Don Juan Antonio Payno Galvarrato (D. N. I. 748.274).